

ACTA

En el día de la fecha siendo las 10:00 horas se reunieron por teleconferencia, las Comisiones de Asuntos Municipales y Comunales y la de Empleo, Previsión y Seguridad Social para analizar los proyectos de Ley **Expediente 24086 y Expediente 24049**. Concuerdan avanzar sobre el primero de estos, el cual modifica el artículo 48° de la Ley 10.644 de Régimen Comunal para permitir la incorporación del personal de las Comunas al Régimen del Iosper en los términos del Decreto Ley 5.326, Ley 5.840 y sus modificatorias; a la Caja de Jubilaciones y a los beneficios de la Ley 3011 de Seguro de Vida Solidario. La reciente creación de las Comunas en la provincia por la Constitución Provincial implica una necesaria adaptación de una parte de la legislación a esta nueva figura, principalmente en su reconocimiento como gobierno local con amplias funciones y facultades. Si bien son derechos fundamentales en materia de prevención y de seguridad social que suman institucionalidad a las Comunas, plantean a futuro revisar las leyes orgánicas tanto de la Caja de Jubilaciones y del Iosper incorporando la perspectiva de género utilizando el lenguaje inclusivo en la redacción de los proyectos. Acuerdan que se envíe desde el área de Comisiones el texto con modificaciones a todos los integrantes antes de emitir el dictamen y subirlo a la plataforma digital para su posterior adhesión y consideración sobre tablas en la próxima sesión. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 11:30 horas. Conste.